



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-08-65066

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expte. de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución N° 767/08 del H.C.D. para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica;

ATENTO:

A que por Res. N° 475/08 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso de referencia;

Al dictamen producido a fs. 148-150 por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

A lo dispuesto en el Art. 31, inc 4) de los Estatutos de la U.N.C.

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 151, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A lo previsto en el art. 50° inc. c. del Estatuto Universitario donde se establece que entre las actividades de los docentes con dedicación exclusivas o semiexclusivas incluye la de investigación científica, tecnológicas, literarias, artísticas, cultural y extensión universitaria;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba designe- **por concurso-** al Dr. Daniel WUNDERLIN (Legajo 22.454) , en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica, **con Función Docente:** Química Analítica y **Función de Investigación:** Bromatología, por el termino estatutario vigente y de acuerdo a lo establecido por el **Art. 69° inc. a)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación interina dispuesta por Res. Decanal N° 880/08 del Dr. Daniel WUNDERLIN (Legajo 22.454); en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir de la fecha de designación por concurso.-

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION N°: 127
AC.ee.



Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC